

LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CAIVAS

CENTRO ZONAL LA GAITANA – ICBF REGIONAL HUILA

CITACIÓN

Al señor CESAR AUGUSTO CHARRY CAQUIMBO, en su calidad de Progenitor, para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente citatorio se presente en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 48 de la ciudad de Neiva, con el fin de adelantar diligencias administrativas y NOTIFICARLE el estado del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adelantado en favor de su hija ISABELLA CHARRY JOVEN, bajo el radicado SIM 1762602785.

De no comparecer, se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación.

Neiva – Huila, Junio Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Fijado el: 30 de junio de 2021

Desfijar el: 8 de julio de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


Atentamente



ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ
Defensora de Familia CAIVAS
Centro Zonal La Gaitana
ICBF - Regional Huila
Carrera 5 No. 9 - 48 Centro – Neiva (H)
PBX: 8719119

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Centro Zonal La Gaitana



**El futuro
es de todos**


**Gobierno
de Colombia**

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 292 del Código General del Proceso

PÚBLICA

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Carrera 5 No. 9 - 48
Teléfono: 8719119

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080